



Certeza segun se que muy luego hallarais al
 Sr. Intendente y las oficinas de N. Hacienda, fante
 y otras que acreditasen la legalidad de este tuncano
 expediente; y tambien esperad q. si asi es
 su fin. para su consideracion en la sumaria y
 atencion de esta Dynt.º, comparada en la
 calidad de su Honor en la misma y despotha-
 cion de esta desgranado viciandose, se dignara
 aliar el panico de un modo q. ha sido, fiau-
 do en la Retirada y honor de esta Corp. el mal
 pronto y esperto cumplimiento de su actua coopera-
 cion, para que tratandose del termino de S. M.
 entre Autoridades rebuado del mismo y del bien
 pp.º, sin excusada oral garantida y terminos.
 Y pp.º ult.º q. este Dy.º indico a su fin la deuda
 de la N. Hacienda a mi Prop.º y los alquitenes
 de la casa de Juan de Rey.º los extranos propuesos
 en el informe de su comision, y comparados subs-
 tancialmente mi concepto con los enunciados
 p.º la Contad.ª de la Prop.º, resultan datos p.º cetero
 que este negocio puede terminarse de un

